



Municipalidad de Los Charrúas
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA 0301/2024

Los Charrúas, 27 febrero de 2024.-

VISTO:

La necesidad e importancia de destacar el rol de las mujeres dentro de nuestra localidad y de la sociedad toda, y de que el Área de la Mujer viene realizando desde su creación, diversas acciones y actividades para valorar, acompañar, cuidar y reivindicar a todas las mujeres y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Los Charrúas crea mediante el Decreto N° 259/2011 el Área de la Mujer y que en la misma fue designando como responsable a la Lic. En Trabajo Social Blanca Victoria Alegre, teniendo como marco la Ley 26.485 de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Ámbito en que Desarrolla sus Relaciones Interpersonales" sancionada el 11 de marzo de 2009.

Que, como dato relevante, dicha área fue la primera en crearse en el departamento Concordia. Desde sus inicios hasta mediados del 2021, contaba con un solo personal luego se incorporó a una profesional en psicología garantizando una intervención interdisciplinaria en el acompañamiento y tratamiento de mujeres víctimas de violencia de género de la localidad. Teniendo en cuenta la demanda en la particularidad de cada caso si fuera necesario se articula recursos, como por ejemplo interconsultas con otros profesionales, subsidios económicos, traslados etc. con instituciones locales, departamentales, provinciales y nacionales.



Municipalidad de Los Charrúas
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA 0301/2024

Que, en el año 2021 se gestionó ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos el "Programa de Fortalecimiento de Políticas Locales de Género" que fuera aprobado en el año siguiente. Este constaba de un importe de quinientos mil pesos (\$500.000.-) que fue utilizado para solventar el costo del contrato de la psicóloga. A fines del 2022 solicitamos la renovación del programa, con el informe de avance y habiendo demostrado los resultados y que el objetivo del programa se estaba cumpliendo fue nuevamente otorgado el programa, pero esta vez con un importe de un millón de pesos (\$1.000.000.-), de esta manera seguiremos garantizando una intervención interdisciplinaria y sobre todo dar continuidad a la atención y los tratamientos de las mujeres víctimas de violencia de género de nuestra localidad.

Que, el Área de la Mujer municipal realiza acciones en materia de prevención y concientización y estas toman mayor relevancia en las actividades que se planifican en el marco del 8 de Marzo "Día Internacional de la Mujer", donde la participación de las mujeres de la comunidad es muy significativa, también realizamos un agasajo donde la invitación se extiende a toda la comunidad en esta fecha tan importante para toda mujer, estas actividades se desarrollan de manera ininterrumpidas desde el 2011.

Que, en cada intervención se realiza un trabajo en red con instituciones y áreas locales, de ser necesario también trabajamos con otras que se encuentran en la ciudad de Concordia una de la más importante en nuestra intervención es Fortalecimiento Social con su área de Violencia de Género.



Municipalidad de Los Charrúas
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA 0301/2024

Que, a nivel local se solicita al Área Social ayudas económicas, de ser necesario, para solventar gastos de alimentos, medicamentos u otras necesidades imperantes, esta pone a disposición el vehículo municipal para el traslado de la víctima para dar cumplimiento a las citaciones y medidas que dispone el juzgado interviniente. Otra institución sumamente importante con la cual trabajamos en sintonía es la Comisaria Local. Cuando el oficial recibe una denuncia por violencia de género y luego de realizar la actuación correspondiente, se comunica con la encargada del área para dar conocimiento del caso.

Que, el 8 de marzo los argentinos, charruenses y todo el mundo conmemoramos el "Día internacional de la mujer". Esta fecha significa un reconocimiento a la lucha de las mujeres por la igualdad de oportunidades y trato, es decir, por la construcción de una sociedad más justa y equitativa entre hombres y mujeres. Por lo tanto el 8 de marzo es un día íntimamente ligado a la lucha contra la injusticia.

Que, indagando la historia mundial, recogemos una lucha ya emprendida en la antigua Grecia por Lisístrata, quien empezó una huelga sexual contra los hombres para poner fin a la guerra, y que se vio reflejada en la Revolución Francesa, las parisienses que pedían "libertad, igualdad y fraternidad" marcharon entonces hacia Versalles para exigir el sufragio femenino. La primera idea de un día internacional de la mujer surge al final del siglo XIX en plena revolución industrial y auge del movimiento obrero, sin embargo y aunque no existe unanimidad ni certeza sobre la fecha ni los hechos, fueron los acontecimientos ocurridos en los albores del siglo XX (8 de marzo de 1908), los que finalmente le dieron entidad a esta fecha.



Municipalidad de Los Charrúas
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA 0301/2024

En ese día unas 40 mil costureras industriales de grandes factorías se declararon en huelga demandando el derecho de unirse a los sindicatos, mejores salarios, una jornada de trabajo menos larga, entrenamiento vocacional y el rechazo al trabajo infantil. Durante aquella huelga, 129 trabajadoras murieron quemadas en un incendio en la fábrica Cotton Textile Factory, en Washington Square, Nueva York.

Los dueños de la fábrica habían encerrado a las trabajadoras para forzarlas a permanecer en el trabajo y no unirse a la huelga.

Posteriormente, fue la alemana Clara Zetkin quien impulsó ante la Conferencia de Mujeres Socialistas el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer o de la Mujer Trabajadora, en memoria de aquel brutal acontecimiento y 65 años después de aquella propuesta, en 1975, las Naciones Unidas recordaron aquellos hechos y establecieron el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer.

Históricamente hubo dos ramas de las luchas por los derechos de la mujer: Una que se concentraba en la explotación laboral femenina y otra en la obtención de derechos civiles para las mujeres, en particular el derecho al voto. En nuestro país hubo varias precursoras que recorrieron un largo camino en su lucha por las reivindicaciones de los derechos de la mujer, hasta que llegó el

Peronismo y con la irrupción de Eva Perón que incluyó el tema de los derechos femeninos ya no como un reclamo aislado, sino como una concepción de país, de un proyecto de país, la igualdad de derechos de la mujer con los del hombre comenzó a hacerse realidad. Eva Perón cubrió un rol inigualable y así quedó marcada en la historia argentina.



Municipalidad de Los Charrúas
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA 0301/2024

Luego de su desaparición son muchas las mujeres que van por más y continúan en esa carrera de postas por otros derechos como la vieja consigna de igual salario por igual trabajo y la cantidad de logros que tuvieron en este siglo como el divorcio, la patria potestad compartida y la ley de cupos, entre tantos otros.

Considero es para todas nosotros esperanzador comprobar como la humanidad, a través de la lucha de tantas mujeres, logra mejorar día a día. No hace falta buscar más coincidencias: cualquier día, de cualquier mes, de cualquier año, desde hace siglos, encontraremos mujeres que dignamente lucharon contra la injusticia, contra la desigualdad social y contra la desigualdad de género.

A todas ellas, a las que habitan las páginas de nuestra historia, a las que trascendieron la misma y a las que permanecieron anónimas. A las que se adelantaron a su época y que aún a costa de sus vidas fueron capaces de alzar la voz para defender sus derechos con valentía. A las que fueron, son y serán ejemplo para todos y para todas... a las que no suelen ser nombradas, a las que no saben de reconocimientos públicos y, muchas veces desean y no consiguen un reconocimiento privado, personal, hogareño... a las que se rebelaron, a las que dijeron "basta", a las que van a decirlo..., a las que sufren y a las que no... a las que no saben que hoy merecen un homenaje especial... a las que luchan siempre, las que están, las que piensan y sienten en plural... a las que alzan la voz y a las que un día dejarán de estar calladas..., a todas ellas, trabajadoras, artistas, políticas, científicas, estudiantes y madres, a cada una de ellas desde el Área Municipal de la Mujer de Los Charrúas queremos reconocer su importante rol en esta sociedad.



Municipalidad de Los Charrúas
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA 0301/2024

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS CHARRÚAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:


ORDENANZA


Declarar de interés municipal las diferentes actividades que se realizan en el marco del "8 de Marzo Día Internacional de la Mujer", considerando que se llevan a cabo acciones en materia de prevención y concientización, donde la participación de las mujeres de la comunidad es muy significativa, y que dichas actividades se desarrollan de manera ininterrumpidas desde el 2011.

Artículo 1º: DECLÁRESE De interés municipal las diferentes actividades que se realizan en el marco del "8 de Marzo Día Internacional de la Mujer", como forma de valorar y reivindicar el rol relevante de las mujeres en la sociedad.

Artículo 2º: REMÍTASE copia certificada de la presente al Área municipal de la Mujer de la Municipalidad de Los Charrúas.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.


PANOZZO KLOSTER JOHANNA C.
Secretaría Concejo Deliberante
Municipalidad Los Charrúas


KLOSS EMANUEL EMANUEL
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad Los Charrúas

Promulgada por Decreto del D.E.M. N° 100... 2024...

Los Charrúas, 04... de Abril... de 2024...